

### CARÁTULA ÚNICA DE PÓLIZA

La COMPAÑIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A., denominada en adelante "LA COMPAÑIA", y quien(es) mas adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, aprobadas por la SuperIntendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 5942-S de octubre 06 de 1959

#Póliza: QUI - 18468 - 3	Ramo ACCIDENTES PERSONALES	Cod. 04	Producto	Código	Tipo de Documento RENOVACION	# Documento 1
Contratante		Dirección			RUC	
Asegurado ALPROBIS CIA. LTDA.				Identificación 1792083575001		Grupo 000
Dirección AV. 6 DE DICIEMBRE N44-73 Y RIO COCA				Teléfono 2431206/2433190		Celular: 022431206
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma asegurada Póliza 105,000.00	Vigencia Póliza : Desde: 12/08/2015 A las 12H00 PM		Hasta: 12/08/2016 A las 12H00 PM	
Notas		Suma asegurada Documento 105,000.00	Vigencia Dcto : Desde: 12/08/2015 A las 12H00 PM		Hasta: 12/08/2016 A las 12H00 PM	
ORIGEN NORMAL	COMPAÑIA		PORCENT.		REFERENCIA	

DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 366

Prima 360.00	Contribuciones e Impuestos	Otros Cargos	TOTAL A PAGAR	Usuario cindyac
Adicionales	Agente TECNISEGUROS S. A.	Código 1790048772001	Fecha de Impresión 01/10/2015	

### CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y ANEXOS:

Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este Contrato.

El ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

La COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

El ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente Contrato de Seguro, en QUITO el día : 25 de septiembre de 2015

   


EL ASEGURADO

COMPANIA DE SEGUROS  
 ECUATORIANO SUIZA S.A.